

Señor (a)
Juez Civil Municipal de Funza de Cundinamarca
E. S. D.

Referencia. Proceso Ejecutivo No. 018-00107
Demandante. Javier Mauricio Leguizamón Sepúlveda
Demandados. Martha Nohemí Liberato Neira y otros

Cordial saludo;

JAVIER EDUARDO ANDRADE ROCHA, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, actuando como apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito allegar liquidación del crédito, de conformidad con dispuesto en auto que libra mandamiento de pago de fecha 12 de marzo de 2018, auto que adiciona andamio de fecha 14 de agosto de 2018.

LIQUIDACIÓN CREDITO	
CANONES DE ARRENDAMIENTO DE ENERO DE 2016 A ENERO DE 2018	\$ 15.647.900
CANONES CAUSADOS CON POSTERIORIDAD A LA ADMISION DE LA DEMANDA Y HASTA EL DIA EN QUE SE HIZO ENTREGA DEL BIEN – FEBRERO DE 2018, A JUNIO DE 2018	\$ 2.973.116
CLAUSULA PENAL	\$ 1.285.800
ABONO REALIZADO POR EL DEMANDADO	\$ 6.500.000
TOTAL SIN ABONO	\$ 19.906.816
TOTAL MENOS ABONO	\$ 13.406.816

El total de la liquidación, descontando el abono realizado por el demandado, es de \$13.406.816.

Atentamente;



C.C. 1.057.574.146
JAVIER EDUARDO ANDRADE ROCHA
C.C. No 1.057.574.146 de Sogamoso (Boy)
T. P. No. 284.478 del C.S. de la J.

Radicación memoriales proceso 2018-00107 EJECUTIVO

Javier Eduardo Andrade Rocha <javierandrade.abogado@gmail.com>

Mié 08/02/2023 9:01

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Funza <j01cmpalfunza@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Javier Eduardo Andrade Rocha <javier.andrade@telefonica.com>

Buen día,

Estimado Juzgado.

Mediante la presente allegó liquidación de crédito para su debido trámite dentro del proceso 2018-00107 de referencia proceso ejecutivo.

1- Liquidación crédito

Cordialmente,

Javier Eduardo Andrade Rocha

CC. 1057574146

T.P.284.478 C.S.J

Teléfono: 3168329511